



**DECRETO ALCALDICIO N° 730
 SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Impulso a empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 24/10/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Formulario de Requerimiento N° 302 de fecha 22.12.2020 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Mail Cotización Sociedad Alca Ltda. de fecha 22.12.2020.
- Resolución de exenta N°3550/427, de fecha 10/12/2020, dispone cordón sanitario a la ciudad de Puerto Williams.
- Situación Tributaria de Sociedad Alca Ltda, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Sociedad Alca Ltda., domiciliado en Gran Bretaña N° Punta Arenas, Rut. N° 76.571.114-2, por la compra de **15 Buzos Desechables**, estos serán utilizado para el resguardo de funcionarios municipales producto del Covid 19.

Esta compra se efectuará para dar impulso a la Micro empresa y promover la descentralización.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

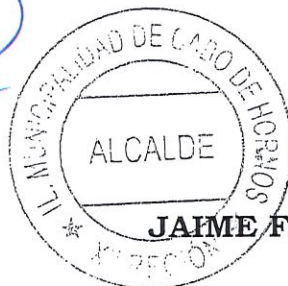
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.999			OTROS	\$ 301.665.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE**

POG/SSC/yss

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-